

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO CORTES PÁEZ		
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA	COLOMBIANA	DE PENSIONES
	"COLPENSIONES"		
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00005-00		

Mediante auto de fecha 20 de marzo de 2018, se fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial, el día 19 de julio de 2018 hora: 2:00 p.m.

No obstante, por razones de agenda del Despacho, se ve en la necesidad de fijar una nueva fecha para la realización de la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia inicial, fijada para el día 19 de julio de 2018.

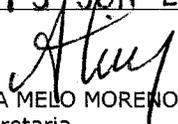
SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día **18 DE JULIO DE 2018 HORA: 4:00 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
 LICETH ANGELICA RICAURTE MORA  
 Juez

 **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 045 13 JUN 2018

  
 ANA XIOMARA MELO MORENO  
 Secretaria